

RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2003, DE LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES COMPLETAS, INCOMPLETAS, EXCLUIDAS Y DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2003.

Una vez revisadas la totalidad de las solicitudes presentadas a la convocatoria de becas de formación de personal investigador de la Comunidad de Madrid, (Orden 5793/2002, de 7 de noviembre, del Consejero de Educación, publicada en el B.O.C.M. número 7, de 9 de enero de 2003) y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la orden de convocatoria,

RESUELVO

Hacer públicas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación (calle Alcalá 32, planta baja) las relaciones provisionales de solicitudes completas, incompletas, desistidas y excluidas, que se adjuntan como anexos a la presente resolución. Así, en el Anexo I se recogen, por orden alfabético, las solicitudes completas. En el Anexo II se procede a publicar, también alfabéticamente, el listado de las solicitudes incompletas, con expresión de la documentación que se debe aportar. El Anexo III recoge el listado de solicitantes excluidos, así como la causa de exclusión de la convocatoria, y en el Anexo IV figuran los solicitantes que han renunciado a su petición. Cuando un solicitante provisionalmente excluido subsane la causa de exclusión, deberá aportar la documentación necesaria para completar su solicitud.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Orden 5793/2002, de 7 de noviembre, los interesados deben subsanar la falta o aportar los documentos requeridos en el plazo de diez días, a través del Registro de la Consejería de Educación, calle Gran Vía, 3, o por cualquiera de los medios referidos en la orden de convocatoria. En caso de no realizarse este trámite en el plazo indicado, se dictará resolución declarativa de desistimiento conforme a lo previsto en los artículos 42.1 y 71.1 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o se dictará resolución definitiva de exclusión, según los casos.

Teniendo en cuenta el artículo 48 de la citada ley, el cómputo de los diez días de plazo será el siguiente:

- FECHA DE EXPOSICIÓN DE LISTADOS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS: 20 DE MARZO DE 2003.
- ÚLTIMO DÍA PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: 1 DE ABRIL DE 2003.

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR AÑO 2003
--

DATOS GENERALES

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 869
- SOLICITUDES COMPLETAS: 623
- SOLICITUDES INCOMPLETAS: 197
- SOLICITUDES EXCLUIDAS: 48
- SOLICITANTES QUE DESISTEN: 1

Madrid, 20 de marzo de 2003
LA DIRECTORA GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Teresa Calatayud Prieto